ACTA No. 11

DATOS GENERALES

FECHA:	19 de octubre de 2023
HORA:	De 09:00 am a 01:00 pm
LUGAR:	**Presencial –**
ASISTENTES:	**Sergio Trespalacios Peniche** – Contratista, Subdirección de Proyectos MVCT. **Luis Francisco Ramírez Meza** – Profesional Especializado, Subdirección de Programas MVCT. **Yeison Fabian Aguilera Castañeda** – Abogado, Defensoría del Pueblo. **Farid Rodríguez Granobles** – Consultor, Departamento Nacional de Planeación. **Sergio Andrés Patiño Sanabria** – Profesional Delegado, Procuraduría General de la Nación. **Oledis Arias Jiménez** – Alcalde Municipal de Hatillo de Loba. **Alfonso Tarazona** – Gerente, Empresa de Servicios Públicos de Hatillo de Loba. **Fernando Rodríguez Yepes** – Director de Servicios Públicos, Gobernación de Bolívar. **Lucía Bray Bohórquez** – Subgerente de Aseguramiento, Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. **Gustavo Villa Castro** – Profesional de Aseguramiento, Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. **Liceth Carolina Zapata** – Accionante. **Jorlenis León Mejía** – Representante de la Comunidad.
INVITADOS:	Ver Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Participar en el undécimo Comité Interinstitucional y presentación de la alternativa definitiva del sector de saneamiento básico en la Vereda Gualí, municipio de Hatillo de Loba en cumplimiento de la Sentencia T-012 de 2019.

DESARROLLO:

1. Instalación por parte del señor Alcalde del municipio de Hatillo de Loba.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Al respecto, el señor alcalde Ing. OLEDIS ARIAS J., se dirigió al auditorio donde se encontraban todos los miembros del Comité Interinstitucional y los invitados, dando las gracias como siempre al MVCT por su oportuna intervención y organización de dicho evento y, a todas las entidades involucradas para poder continuar dando cumplimiento a la Sentencia T-012 de 2019 en su componente final de saneamiento básico. Que teniendo en cuenta lo anterior, da por instalado el Undécimo Comité Interinstitucional.

2. Instalación por parte del delegado del MVCT

   El representante del Ministerio da la bienvenida a todos y cada uno de los miembros que hacen parte del Comité Interinstitucional y como siempre manifestó el interés por parte de la entidad de llevar a cabo todas las actuaciones y seguir prestado toda la asesoría técnica, administrativa y jurídica para llevar a cabo el cumplimiento de la Sentencia T-012 de 2019 y se pueda lograr la estructuración del proyecto del sector de saneamiento básico y culminar el cumplimiento del fallo judicial. Por lo anterior se da por instalado el Undécimo Comité Interinstitucional.

3. Llamado a lista y verificación del Quorum

   Se procedió a llamar a lista de todos los miembros que hacen parte del comité. Una vez llamado a lista y comprobada la asistencia se verifica que hay Quorum Decisorio para seguir con el orden del día del Undécimo Comité Interinstitucional en cumplimiento de la Sentencia T-012 de 2019.

4. Presentación por parte de la firma consultora del estado del objeto de la contratación de los estudios y diseños para el saneamiento básico de la Vereda Gualí – Municipio Hatillo de loba

   ➢ Respecto del diagnóstico y prestación del servicio de acueducto. Respecto del diagnóstico del acueducto, la Consultoría consignó en informe N°1 la situación de intermitencia en la prestación del servicio de acueducto, señalando como una de las causales las deficiencias en la prestación del servicio de energía, y que la PTAP no está en funcionamiento y la falta de químicos.

   El Municipio de Hatillo de Loba y su EPS dentro del cumplimiento de la sentencia, indican que se han dado avances dentro del compromiso de conseguir y garantizar calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto; enfatizando en las falencias por la pésima prestación de servicio de energía por parte de AFINIA en Gualí, señalando acciones que ha tocado adelantar con compra de equipos que estabilicen el servicio de energía para mitigar el impacto y daño en elementos del sistema de acueducto como trasformador y bombas, en aras de normalizar la prestación de dicho servicio, sumado a gestionar químicos para el normal funcionamiento de la PTAP.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

La Consultoría señala que de similar manera la situación de la mala prestación del servicio de energía se reflejará en la operación del sistema de alcantarillado.

➢ Respecto del Fortalecimiento Institucional del prestador. La consultoría solicita al municipio y a la EPS el diligenciamiento del formato de diagnóstico del prestador. El MVCT indica que, en caso de ser pertinente, puede incluirse en el proyecto recursos para el fortalecimiento institucional de la empresa prestadora de servicios de Hatillo de Loba. En la mesa están presentes profesionales del grupo de Aseguramiento de Aguas de Bolívar.

➢ Respecto de la necesidad del sistema de alcantarillado. La Consultoría muestra la real situación sanitaria del manejo de las aguas residuales en Gualí, situación que no es novedad para la accionante, donde hay presencia de estas aguas contaminantes en los patios de las casas, sumado al deprimente estado en muchos de los sitios utilizados como baños. Lo anterior entrega evidencia de la necesidad de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en Gualí, para lo cual se están realizando los estudios y diseños por parte de esta Consultoría.

➢ Respecto de la Funcionalidad del Sistema de Alcantarillado. La Consultoría señala que la funcionalidad del sistema de alcantarillado, la cual por ley debe garantizarse una vez se construya y se entreguen las obras del sistema de alcantarillado en Gualí, se ve comprometida por cuanto de manera genérica las intervenciones de alcantarillado sanitario llegan hasta la caja domiciliar. En adelante la conexión intradomiciliaria es por cuenta del usuario.
El elevado costo de las intradomiciliarias imposibilita que los usuarios accedan al servicio de alcantarillado, quedándose con la solución actual sea a través de una letrina o a campo abierta. Esta inquietud es trasladada al municipio, a Aguas de Bolívar y al MVCT quien va a consultar al grupo de intradomiciliarias del ministerio.

➢ Respecto del Catastro de suscriptores por parte del municipio. El municipio gestiona la actividad de catastro de suscriptores del sistema de acueducto, como actividad dentro del cumplimiento de la sentencia. Esta información es requerida como insumo dentro de los estudios y diseños del sistema de alcantarillado sanitario.

➢ Respecto de Proyecciones del Sistema de Alcantarillado. La Consultoría aún no recibe de Planeación del Municipio de Hatillo de Loba, información requerida respecto al ordenamiento territorial que aplica al sistema de alcantarillado de Gualí. Información relevante para proyecciones de diseño del alcantarillado sanitario de Gualí. Igualmente, el MVCT señala que la población y proyecciones analizadas por la Consultoría, deben contar con la aprobación por parte de Planeación Municipal de Hatillo de Loba.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

➢ Respecto del Sitio del STAR. La Consultoría presenta avances respecto a las alternativas estudiadas para el sitio del STAR. Se muestran dos sitios, señalando los pro y contras. Para el Sitio 1 ubicado justo en el sitio de derivación hacia la zona urbana de Gualí de la vía Hatillo de Loba – La Victoria, sitio predefinido y materializado con antelación a la Consultoría dentro del proceso de la Sentencia; la Consultoría lo evalúa y lo descarta dentro del proceso de selección dado su elevado impacto negativo ambiental, social y socioeconómico que comprometen su sostenibilidad. El Sitio 2 estudiado para la ubicación del STAR retirado hacia el oeste de la derivación a Gualí, elimina en gran medida los factores de riesgo que comprometen la sostenibilidad del sistema de tratamiento si este se ubica en el Sitio 1.

Sobre la base de los argumentos expuestos por la Consultoría, la selección del Sitio 2 para la ubicación del STAR es bien recibida por el alcalde, el secretario de Planeación, la accionante, la habitante de la comunidad de Gualí, Aguas de Bolívar, y demás miembros del Comité; quienes manifiestan estar de acuerdo con el Sitio 2 seleccionado para ubicación del sistema de tratamiento de las aguas residuales de Gualí ya que se logra dar cumplimiento al Art. 183 de la Resolución 0330 de 2017.

➢ Respecto de la tecnología de tratamiento. La Consultoría indica que se estudia como alternativa de solución un tren de tratamiento conformado por un pretratamiento (cribado + desarenador), una laguna facultativa y una laguna de maduración antes de verter al río Magdalena; por tratarse de un sistema de tratamiento con bajos costos en operación y mantenimiento que se reflejan en bajo impacto sobre la tarifa, lo que se enmarca en lo pilares de sostenibilidad establecidos por la normatividad vigente.

5. Recomendaciones por parte del equipo técnico del MVCT.

Una vez la consultoría expuso la problemática y necesidades, las alternativas de solución y el diseño de la alternativa seleccionada, se brindó recomendaciones en cuanto al componente técnico siguiendo lo establecido en el numeral 2.4 de la Resolución 0661 de 2019 y en el Reglamento Técnico del Sector – RAS; adicionalmente, se hizo énfasis en la necesidad de adelantar el trámite de obtención de requisitos ambientales (permiso de vertimientos y ocupación de cauce sobre el Río Magdalena) dada la solución planteada.

Se brindó recomendaciones del componente predial, siguiendo lo establecido en el numeral 2.7 de la Resolución 0661 de 2019, teniendo en cuenta que el proyecto se presentará al mecanismo de viabilización de proyectos del VASB.

Se brindó recomendaciones en cuanto la necesidad de elaborar un estudio de vulnerabilidad frente a inundaciones dadas las particularidades de la zona de actuación del proyecto.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Conclusiones y recomendaciones:

- Se llevo a cabo el undécimo Comité Interinstitucional en el municipio de Hatillo de Loba en cumplimiento de la Sentencia T-012 de 2019.
- Se realizó presentación de la alternativa definitiva de saneamiento básico para beneficio de la Vereda Gualí, municipio de Hatillo de Loba – Bolívar.
- Se verificó el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes en el décimo Comité Interinstitucional.
- En cumplimiento de la Sentencia T-012 de 2019, quedó programado el doceavo Comité Interinstitucional para el cierre de vigencia y empalme con la nueva administración.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar el documento concertado con la Secretaría de Salud Departamental sobre la concertación de los puntos de muestreo a la salida de la PTAP, en la red y al final de esta.	La Empresa de Servicios Públicos de Hatillo de Loba	14 de diciembre -2023
2	Radicar nuevamente ante a la Secretaria de Salud Departamental la solicitud para la toma de muestra para calidad de agua en el Corregimiento Gualí – Municipio de Hatillo de Loba	Gobernación de Bolívar	02 de noviembre 2023
3	Programar la visita de campo con la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, requisito que debe cumplirse para la concesión de Agua	La Alcaldía de Hatillo de Loba	15 de noviembre 2023
4	Enviar la Resolución de la Concesión de Aguas una vez sea emitida por la CSB	La alcaldía de Hatillo de Loba	

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

5	Elaborar el Catastro de Usuario en el Corregimiento de Gualí de las 103 viviendas que hace parte de la comunidad	La Empresa de Servicios Públicos de Hatillo de Loba	02 de noviembre 2023
6	Divulgarle a la comunidad del corregimiento Gualí sobre la jornada de levantamiento de información para realizar el catastro de usuario	La Accionante y Representante de la comunidad	27 de octubre 2023
7	Enviar al operador del sistema de acueducto del corregimiento Gualí, los formatos para que el operador registre la información relacionada con los costos de operación y mantenimiento del sistema de acueducto,	La Empresa Aguas de Bolívar	23 de octubre 2023
8	Remitir la información del diligenciamiento de los formatos enunciados en el compromiso anterior a la Empresa Aguas de Bolívar	La Empresa de Servicios Públicos de Hatillo de Loba	30 de octubre 2023
9	Adelantar la revisión del estado de la prestación del servicio casa a casa para verificar que a todos les llegue el servicio de agua potable	La Empresa de Servicios Públicos de Hatillo de Loba	27 de octubre de 2023
10	Remitir un informe a los miembros del Comité con el estado de la prestación del servicio, el cual identifica los problemas y las soluciones	La Empresa de Servicios Públicos de Hatillo de Loba	02 de noviembre 2023
11	Remitir la información sobre el catastro de usuarios a la Empresa Aguas de Bolívar	La Empresa de Servicios Públicos de Hatillo de Loba	10 de noviembre 2023

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

12	Entregar el informe sobre el estudio de costos y tarifas a la empresa Operador de los Servicios públicos de Gualí para su implementación.	La Empresa Aguas de Bolívar	17 de noviembre 2023
13	Remitir los formatos del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019.	El MVCT	23 de octubre 2023
14	Remitir las coordenadas de los predios en los que se van a ubicar la EBAR y la PTAR de tal forma que la Alcaldía de Hatillo de Loba realice los trámites para su adquisición	La Empresa de Servicios Públicos de Hatillo de Loba	02 de noviembre 2023
15	Elaborar el plano predial con la información remitida por Aguas de Bolivar (consultoría)	El MVCT	30 de noviembre 2023
16	Adelantar las gestiones necesarias para incorporar en el proyecto de saneamiento básico el programa de conexiones intradomiciliarias PCI.	El MVCT	Una vez se estructure el proyecto que se seria la última fase del proyecto
17	Queda programa el doceavo Comité Interinstitucional para el cierre de vigencia y empalme con la nueva administración y no se requiere adelantar invitaciones formales.	Todos los miembros del Comité Interinstitucional (MVCT, DNP, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, ALCALDIA MUNICIPAL, ACCIONANTE	14 de diciembre 2023

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

ANEXOS

Anexo 1. Registro Fotográfico del Comité

Elaboró: Sergio Trespalacios Peniche – Contratista Subdirección de Proyectos
Fecha: 26/10/2023

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co